



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el
día 17 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**“PUNTO Nº 23.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE APERTURAS SOBRE EL
EXPTE. DRCA-00015/2023 PARA ACEPTAR EXPRESAMENTE LA CONSIDERACIÓN DE
MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL CONTENIDA EN LA MEMORIA TÉCNICA
JUSTIFICATIVA DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA AMPLIACIÓN DE ALMACÉN
DE PALETS DE MADERA SITA EN PARCELA TN UR-IND-03 POLIGONO INDUSTRIAL LA
MORAGA 4(B): CHEP ESPAÑA SA..** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a
continuación:

“PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la calificación ambiental con los siguientes datos de referencia:

- Solicitud:
 - Referencia: 2023 SOLIC0005498
 - RGE: 202310085
 - Fecha: 11/05/2023
 - Promotor: A78548419 - CHEP ESPAÑA SA
- Procedimiento: 1107 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES CALIFICADAS
- Expediente 2023 DRCA-00015
 - Vinculaciones:
 - 114/04 – Calificación ambiental: JGL 19/06/2009, p.43, a solicitud de Transportes Lorenzana Sur SL - B29547791
 - 007/16 - Cambio de titularidad de a CHEP ESPAÑA SA
- Actuación:
 - Ampliación almacenamiento de palets
 - Epígrafe 97 del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio
- Ubicación:
 - PARCELA TN UR-IND-03 POLIGONO INDUSTRIAL LA MORAGA 4(B), de Alhaurín de la Torre (Málaga)
 - Ref. Cat. 9099504UF5599N0001TK
- 26/12/2024 Requerimiento caducado el 07/01/2025
- 13/03/2025 Incorpora documentación
- 03/11/2025 Completa expediente
- 04/11/2025 Control documental FAVORABLE a la Memoria técnica justificativa sobre modificación no sustancial de la calificación ambiental para ampliación de almacén de paletas de madera, CVE: 07E9002A15A600Y3Y3T8A7E7M6





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Informe propuesta de resolución: 04/11/2025 - CVE: 07E9002A1A3300I0E6G1L5L7N8

Visto el informe técnico favorable a la consideración de no sustancialidad de la modificación del proyecto que cuenta con calificación ambiental favorable por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local celebrada el 19/06/2006, que indica resumidamente que:

- La actuación pretendida no constituye una modificación sustancial, según lo regulado por el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y, por tanto, no procede la tramitación de Calificación Ambiental.*
- Una vez ejecutada la actuación, y previa obtención de las autorizaciones, licencias o informes sectoriales que resulten exigibles por la normativa aplicable, podrá acreditarse ante el órgano competente la certificación detallada del estado final garantizando, entre otros, que se ajusta a lo descrito en la documentación técnica presentada, que se siguen cumpliendo los condicionantes y que no se han introducido cambios sustanciales respecto a la Calificación Ambiental original concedida, y que cumple con la normativa vigente de aplicación.*

Visto el informe propuesta de resolución relativo a la tramitación del expediente, resaltando del mismo que “La puesta en marcha de la actividad se realizará tras la presentación de la declaración responsable de inicio de actividad, que incluirá, entre otras cuestiones, certificación emitida por el Director Técnico del proyecto, acreditativa de que las instalaciones han sido realizadas conforme al proyecto y ejecutadas las medidas correctoras y condicionantes técnicos señalados en el informe técnico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.4, 19 y 22 del RCAA. Por su parte, de conformidad con el artículo 21 los servicios técnicos del Ayuntamiento o entidad competente para realizar la calificación ambiental podrán en cualquier momento realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias en relación con las actividades objeto de calificación.”

En virtud del decreto número 2024 03491 de 02/07/2024 de delegación de competencias, se eleva a la Junta de Gobierno Local, solo a efectos ambientales y sin perjuicio de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que sean exigibles con arreglo a la normativa de aplicación vigente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Aceptar expresamente la consideración de modificación no sustancial contenida en la MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE PALETAS DE MADERA” (CSV: 07E90026A85100L7U8F9M2N1Z5) cor5respondiente al expediente 2023 DRCA-00015, de acuerdo con la documentación técnica presentada y la fundamentación contenida en el informe técnico de 04/06/2025 con CVE: 07E9002A15A600Y3Y3T8A7E7M6.
- Publicar en el área de aperturas de la web municipal ([APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS archivos - Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre](https://transparencia.alhaurindelatorre.es/juridica)) con enlace a través del portal del Ayuntamiento (<https://transparencia.alhaurindelatorre.es/juridica>).
- Notificar la resolución al interesado.
- Trasladar la resolución al Departamento municipal de Urbanismo a los efecto previsto en el artículo 8 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, si proceden.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documentos, LA CONCEJALA DELEGADA
Fdo. María del Mar Martínez González.”

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E9002A461100N1M9Y9M4Y5M1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 17/11/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2025 14:25:02

EXPEDIENTE:: 2023DRCA-00015
Fecha: 11/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002A461100N1M9Y9M4Y5M1





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia

3/3

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E9002A461100N1M9Y9M4Y5M1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 17/11/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2025 14:25:02

EXPEDIENTE:: 2023DRCA-00015
Fecha: 11/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002A461100N1M9Y9M4Y5M1

